Lopez y diego Perez torres vecinos de la
y lo firmo el otorgante que doy fee
conozco a Alonso Martinez Briega
ante mi Juan de Tamayo
y yo el dicho Juan de Tamayo
escrivano del numero de esta ciudad
de Lorca aprobado por el Rey
nuestro señor presente fui
a la saca de este traslado
de su original que queda en
mi poder con el que mas con
cuerda y sacar de verdad
y en fee de ello sin derecho lo signe
en testimonio de verdad
Juan de Tamayo

fee debida

Yo Francisco Ximenez escrivano ma
yor de la ayuntamiento
de esta ciudad de Lorca y escrivano del
numero de ella aprobado por
el Rey nuestro señor doy fee y tes
timonio como oy dia de la fecha
de este aora de las diez de la
mañana poco mas o menos
e visto y visto a Don Alonso Mar
tinez Briega regidor de esta ciudad en
las casas de su morada
siendo presentes por tes
tigos el dicho Juan de Herrera Zeoma
ni presbitero y don Juan de Ortiz mateo
regidor vecinos de esta ciudad de Lorca
y por que de ello conste de pedimen
to de Pedro de Mula jurado
dice presente en ella a veinte y
seis dias del mes de septiembre
de mil y seiscientos y veinte y seis años
y en fee de ello lo signe en testimo
nio de verdad Francisco Ximenez escrivano